FG-GGI Nº 11/2017

Asunción, 2 de enero de 2017.-

ADENDA N°1

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 01/17
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" Ad Referéndum
Expediente Nº 341071
ID Nº 305.654

Por la presente se comunica las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, cuyas secciones, ítems y puntos individualizados a continuación quedarán redactados de la siguiente manera:

I – De la Sección II – Criterios de Evaluación, solo se modifican los siguientes puntos:

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. *El oferente deberá tener una experiencia mínima de 3 (tres) años en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos demostrados a través de copias simples de contratos ejecutados, facturaciones y/o constancias, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo de la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015). El cálculo se hará en base a los montos finales de cada contrato, facturación y/o constancia correspondiente a cada año, el que debe ser igual o superior, en la sumatoria de todos los contratos, constancias y/o facturaciones presentadas, al 50% del monto máximo indicado para la presente licitación. Para el efecto podrán sumar la cantidad de contratos, facturaciones y/o constancias que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. No se aceptarán ofertas que cuenten con una sumatoria de facturación menor a la indicada precedentemente.*
2. *Copia simple del balance general de los tres últimos años: 2013, 2014 y 2015, con la constancia de presentación y Estado de Resultados correspondiente a los mismos periodos;*
3. *Presentar referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios mantenimiento y reparación de vehículos con Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015), como mínimo 1 (uno) referencia por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.*
4. *El Oferente deberá presentar el Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la SEAM para operar como taller mecánico, establecido por Ley Nº 294/93 y el Decreto Reglamentario Nº 453/2013*

Para el caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser las obligaciones tributarias,

laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes/servicios licitados, como así también en la Capacidad financiera. En lo que respecta a la capacidad financiera y Experiencia y capacidad técnica, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del Consorcio.

II – De la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), solo se modifica el siguiente punto:

CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

III – De la Sección V – Modelo de Contrato, solo se modifican los siguientes puntos:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 305.654.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Obs. Las demás secciones, puntos e ítems del PBC, que no fueron específicamente individualizados quedan sin modificaciones.

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL ·

Lic. MARIA CASCO LICHI
Gerente de Gestión Institucional
Responsable del Departamento UOC

MCL/ae